



Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan de manera pronta y favorable, la solicitud de mejoramiento del bordo y muro de contención del río Acaponeta, ubicado en el Municipio de Acaponeta, Nayarit.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Administración y Políticas Públicas, nos fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la **Proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan de manera pronta y favorable, la solicitud de mejoramiento del bordo y muro de contención del río Acaponeta** presentada por la Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda.

Una vez recibido el documento, nos avocamos a su estudio para emitir el presente dictamen, conforme a las facultades que nos confieren los artículos 66, 69 fracción IX y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y 55 fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Dictaminadora, desarrolló el análisis de la propuesta conforme al procedimiento siguiente:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del proceso legislativo;
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la Proposición de Acuerdo**” se sintetiza el alcance de la propuesta que dio origen al presente dictamen;

Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan de manera pronta y favorable, la solicitud de mejoramiento del bordo y muro de contención del río Acaponeta, ubicado en el Municipio de Acaponeta, Nayarit.

- III. En el apartado de “**Consideraciones**” las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el presente dictamen, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del dictamen que nos ocupa.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 3 de septiembre del año 2019, fue presentada ante la Secretaría General del H. Congreso del Estado, por la Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan de manera pronta y favorable, la solicitud de mejoramiento del bordo y muro de contención del río Acaponeta.
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión Dictaminadora a efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan de manera pronta y favorable, la solicitud de mejoramiento del bordo y muro de contención del río Acaponeta, ubicado en el Municipio de Acaponeta, Nayarit.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO

La Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, argumenta en su exposición de motivos lo siguiente:

El día 30 de octubre de 2018, suscribió el acuerdo que tiene por objeto apoyar a los damnificados del Norte del Estado de Nayarit, que fueron afectados por el paso del huracán Willa por nuestra entidad, dejando severos daños a los habitantes de la zona norte del Estado que fue respaldado para su aprobación por mis compañeros de la XXXII Legislatura.

En dicho acuerdo legislativo, se solicitó que se incluyera la reconstrucción y el mejoramiento de los bordos de contención destruidos por la fuerza de las aguas en las riberas de los ríos que atraviesan por las poblaciones de Acaponeta y Tuxpan.¹

Así, a casi un año del paso del Huracán Willa por nuestra entidad y los estragos que el mismo dejó, se necesita reforzar los bordos y los muros de contención del río Acaponeta, para que las personas tengan mayor protección en caso de que vuelva a ocurrir otro fenómeno natural de esa magnitud.

¹ Consultable en: <http://www.congresonayarit.mx/wp-content/uploads/Proceso-Legislativo/Acuerdos/1220315144.pdf>

Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan de manera pronta y favorable, la solicitud de mejoramiento del bordo y muro de contención del río Acaponeta, ubicado en el Municipio de Acaponeta, Nayarit.

En este sentido, como consecuencia de las lluvias atípicas ocasionadas por la tormenta tropical IVO, en diferentes estados del país, entre ellos Nayarit, el caudal de ríos y arroyos ha aumentado significativamente de manera sorpresiva, tal es el caso del arroyo el Cangrejo ubicado en el municipio de Acaponeta, que el día domingo 25 de agosto, arrastro a 35 personas que se encontraban bañándose y desafortunadamente 2 de ellas perdieron la vida.

Por el municipio de Acaponeta cruzan los ríos Acaponeta, de las Cañas, El Riecito y el San Pedro. Tiene arroyos de caudal permanente como El Naranja y El Cofradía. En época de lluvias se localizan innumerables arroyos. Cuenta con 8 lagunas de pequeña extensión.²

Por otra parte, el Servicio Meteorológico Nacional pronóstico para el océano pacífico 19 ciclones tropicales para este 2019, de los cuales 8 serían tormentas tropicales, 5 huracanes categoría 1 o 2 y 6 huracanes categorías 3, 4 o 5 en la escala Saffir-Simpson, estadísticamente, la temporada de Ciclones tropicales inicia el 19 de mayo y concluye oficialmente el 30 de noviembre.³

Aunque no se puede pronosticar con precisión cuántos de ellos impactarían a México, ni el lugar ni la fecha, y menos cuantos impactarían a Nayarit, se deben tomar acciones para prevenir daños como la ocurrida tras el paso del huracán Willa por nuestra entidad en octubre de 2018.

² Consultable en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM18nayarit/municipios/18001a.html>

³ Consultable en: <https://www.gob.mx/smn/articulos/ciclones-tropicales-2018>

Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan de manera pronta y favorable, la solicitud de mejoramiento del bordo y muro de contención del río Acaponeta, ubicado en el Municipio de Acaponeta, Nayarit.

Es importante exhortar para que se realicen las gestiones necesarias para que se realice la obra de mejorar y reforzar el bordo de contención del Río Acaponeta, debido a que el caudal de este río atraviesa por las siguientes poblaciones: Acaponeta, San José de García, Zayulilla, Piedra Ancha, Llano de la Cruz, El Zapote, Agua Verde, La Guasima, Agua Verde, Camalotita, San Felipe Aztatan, Pueblo Nuevo, El Filo, La Presa, Arrayan, Milpas Viejas, Río Viejo, Químichis, Pasó Hondo, El Limón, Pozo de Higueras, Puerta de Macho, Los Murillos, que se convertirían en zonas de riesgo en caso de una creciente del Río Acaponeta y que el bordo de contención no este reforzado.

La necesidad de la construcción de un bordo por la amenaza del desbordamiento del río, toma importancia por su recurrencia y por la cercanía a zonas donde habitan muchas personas, de igual manera muchos de estos habitantes asientan sus actividades y bienes, como lo son las extensiones de tierra donde, regularmente siembran o resguardan sus animales que representan el patrimonio de estas familias. ⁴

Finalmente, las autoridades involucradas en el tema: Ayuntamiento de Acaponeta, el Poder Ejecutivo de Nayarit, el Titular del Poder Ejecutivo de la República Mexicana así como el Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), deberían hacer las gestiones necesarias para que se realice la obra de mejorar y reforzar el bordo de contención del Río Acaponeta así como el malecón o muro de contención, para que con dicha obra las familias que viven en las poblaciones por las que atraviesa la ribera del río Acaponeta tengan mayor protección y seguridad

⁴ Consultable en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72112047007>

Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan de manera pronta y favorable, la solicitud de mejoramiento del bordo y muro de contención del río Acaponeta, ubicado en el Municipio de Acaponeta, Nayarit.

en caso de que alguno de los 19 ciclones tropicales que están pronosticados para el pacífico toque tierra en el Norte del Estado de Nayarit y evitar desgracias, ya que algunos de nuestros hermanos todavía no han podido recuperarse del paso del huracán Willa y otro fenómeno de este tipo podría ser devastador.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis quienes integramos la Comisión de Administración y Políticas Públicas consideramos que:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 27, menciona que *son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional.*
- Por su parte, la Comisión Nacional del Agua es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que tiene a su cargo: administrar y regular, en los términos de la ley, las aguas nacionales, la infraestructura hidráulica y los recursos que se le destinen;

Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan de manera pronta y favorable, la solicitud de mejoramiento del bordo y muro de contención del río Acaponeta, ubicado en el Municipio de Acaponeta, Nayarit.

programar, estudiar, construir, operar y conservar obras hidráulicas y realizar las acciones que requiera el aprovechamiento integral del agua; y estudiar, proponer y ejecutar, en su caso, las medidas de tipo financiero que permitan el desarrollo de la infraestructura y de los servicios hidráulicos del país, de acuerdo al decreto por el que se crea la Comisión Nacional del Agua como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

- De acuerdo a la Ley de Aguas Nacionales la Comisión Nacional del Agua es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de Derecho Público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a esta Ley corresponde tanto a ésta como a los órganos de autoridad a que la misma se refiere.
- Por su parte, el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, nos dice que la CONAGUA, es un órgano que tiene a su cargo el ejercicio de las facultades y el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley de Aguas Nacionales y los distintos ordenamientos legales aplicables; los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República, así como los programas especiales y asuntos que deba ejecutar y coordinar en las materias de su competencia.

Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan de manera pronta y favorable, la solicitud de mejoramiento del bordo y muro de contención del río Acaponeta, ubicado en el Municipio de Acaponeta, Nayarit.

- Asimismo, la Comisión Nacional del Agua tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el Órgano Superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico.⁵
- En ese sentido, una obra hidráulica es una construcción de bienes que tengan naturaleza inmueble destinada a la captación, extracción, desalación, almacenamiento, regulación, conducción, control y aprovechamiento de las aguas, así como el saneamiento, depuración, tratamiento y reutilización de las aprovechadas y las que tengan como objeto la recarga artificial de acuíferos, la actuación sobre cauces, corrección del régimen de corrientes y la protección frente avenidas, tales como presas, embalses, canales de acequias, azudes, conducciones, y depósitos de abastecimiento a poblaciones, instalaciones de desalación, captación y bombeo, alcantarillado, colectores de aguas pluviales y residuales, instalaciones de saneamiento, depuración y tratamiento, estaciones de aforo, piezómetros, redes de control de calidad, diques y obras de encauzamiento y defensa contra avenidas, así como aquellas actuaciones necesarias para la protección del dominio hidráulico.⁶

⁵ Artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales.

⁶ Consultable en: <https://www.riego.org/glosario/obra-hidraulica/>

Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan de manera pronta y favorable, la solicitud de mejoramiento del bordo y muro de contención del río Acaponeta, ubicado en el Municipio de Acaponeta, Nayarit.

- Lo anterior, refleja que la Comisión Nacional del Agua es la encargada de realizar las obras en materia hídrica y el bordo y muro de contención son obras hídricas por tanto la CONAGUA es el órgano administrativo que puede gestionar la realización de estas obras.
- Por otro lado, el Estado de Nayarit colinda con el Océano Pacífico al que se le han pronosticado para 19 ciclones tropicales para este 2019, de los cuales 8 serían tormentas tropicales, 5 huracanes categoría 1 o 2 y 6 huracanes categorías 3, 4 o 5 en la escala Saffir-Simpson, de los cuales hasta el momento 10 han tocado tierra como tormentas tropicales, pero todavía faltan 9 ciclones tropicales que pueden convertirse en huracanes categoría 6 de la escala Saffir-Simpson, porque la temporada de ciclones tropicales concluye oficialmente el 30 de noviembre.
- Razón por la cual, es necesaria la realización de la obra de mejoramiento del bordo y muro de contención del río Acaponeta, situado al Norte de Nayarit, que en 2018 sufrió un desastre natural a causa del Huracán Willa el cual tras su paso, los caudales de los ríos de la zona norte aumentaron considerablemente y salieron de su cauce habitual inundando varias comunidades y dejándolas incomunicadas.
- Con esta inundación varias familias perdieron su patrimonio, por lo que como representantes del pueblo debemos velar por el bienestar de las familias nayaritas, y prevenir tragedias como la ocurrida en octubre de 2018 en nuestra entidad, por tal motivo quienes integramos esta comisión legislativa

Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan de manera pronta y favorable, la solicitud de mejoramiento del bordo y muro de contención del río Acaponeta, ubicado en el Municipio de Acaponeta, Nayarit.

apoyamos a la diputada en exhortar a la Comisión Nacional del Agua para que atienda la solicitud de mejorar el bordo y muro de contención del río Acaponeta.

- Así pues, coincidimos en que la obra de mejorar el bordo y muro de contención del río Acaponeta, es una obra muy necesaria, que les daría mayor protección y seguridad a los habitantes de las comunidades aledañas al caudal del río Acaponeta, y en caso de que vuelva a ocurrir algún fenómeno natural que provoque el crecimiento del caudal del río se evitarían riegos.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, este Órgano Colegiado con base en el análisis de la propuesta que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma; por lo que acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO



Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan de manera pronta y favorable, la solicitud de mejoramiento del bordo y muro de contención del río Acaponeta, ubicado en el Municipio de Acaponeta, Nayarit.

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

ÚNICO.- Quienes integramos la Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhortamos respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan de manera pronta y favorable, la solicitud de mejoramiento del bordo y muro de contención del río Acaponeta, ubicado en el Municipio de Acaponeta, Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

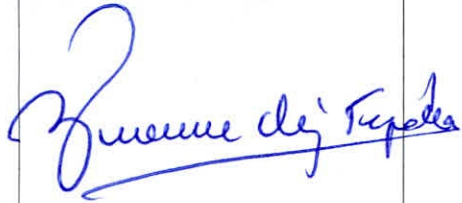
SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para los efectos conducentes.

TERCERO.- Comuníquese a los Legisladores Federales del H. Congreso de la Unión por el Estado de Nayarit, para su conocimiento y efectos que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic su capital, a los 10 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan de manera pronta y favorable, la solicitud de mejoramiento del bordo y muro de contención del río Acaponeta, ubicado en el Municipio de Acaponeta, Nayarit.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda Presidenta			
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vicepresidenta			
 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco Secretaria			
 Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez Vocal			
 Dip. Juan Carlos Covarrubias García Vocal	